



Escuela Normal de Educación Preescolar

Licenciatura en Educación Preescolar

Ciclo Escolar 2023-2024

Sexto Semestre Sección: C

Curso. Bases legales y normativas de la educación básica

Docente. Narciso Rodríguez Espinosa

Unidad I. La educación como derecho: principios filosóficos, legales, normativos y éticos

ARTICULO 3° Y LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Plan 2018

Competencias del curso:

- Utiliza los recursos metodológicos y técnicos de la investigación para explicar, comprender situaciones educativas y mejorar su docencia.
- Orienta su actuación profesional con sentido ético- valoral y asume los diversos principios y reglas que aseguran una mejor convivencia institucional y social, en beneficio de los alumnos y de la comunidad escolar.
- Previene y soluciona conflictos, así como situaciones emergentes con base en los derechos humanos, los principios derivados de la normatividad educativa y los valores propios de la profesión docente.
- Decide las estrategias pedagógicas para minimizar o eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, asegurando una educación inclusiva.

Alumna: Keren Stephania González Ramos #10

Saltillo, Coahuila

febrero 2024

Actividad en el salón de clase materia de bases legales y normativas de Educación básica

Preguntas

- I. ¿Cuáles son las leyes secundarias emanadas de la reforma al artículo 3° constitucional?
- II. ¿En qué consiste la rectoría del Estado en la educación?
- III. ¿Qué entiendes por equidad educativa?
- IV. Para llegar a la excelencia educativa, ¿qué tienen que hacer los maestros, niños y padres de familia?
- V. Para impulsar el desarrollo integral de los alumnos, ¿qué características deben tener los servicios educativos que ofrece el Estado?
- VI. ¿A través de qué acciones podemos cumplir los fines y criterios de la educación?
- VII. Del artículo 15 de la Ley General de Educación, escoge los cinco fines de la educación que a tu juicio son cruciales.
- VIII. ¿Cuáles son los criterios que orientan la educación en México?
- IX. ¿Cuáles son los aspectos considerados en la formación integral de los alumnos?

Argumenta tus respuestas

I.- La Ley General de Educación, el Programa de Mejora de Formación continua y USICAMM.

II.- El Estado asume el control del sistema en general y de las plazas en particular en todo momento.

III.- La equidad educativa consiste en la toma de decisiones basadas en este concepto de equidad, ofreciendo recursos de acuerdo a las necesidades de cada estudiante, a pesar de que no todos los estudiantes requieran de estos recursos.

IV.- Primeramente el docente debe de estar abierto a una transformación y constante actualización. Los alumnos deberían ser más autónomos en su aprendizaje y siempre mostrando respeto. Los padres de familia deben de ser participativos e involucrarse en el educación de sus hijos.

V.- Contribuir a la formación del pensamiento crítico, haciendo énfasis en el desarrollo del aprendizaje colaborativo.



26/ Febrero / 2024

VI.- Concebir a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario donde promovamos el intercambio de valores, considerando a los niños como los principales pilares de la educación. Construcción de nuevos modelos educativos.

VII.- • Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades a través de la mejora continua del sistema Educativo Nacional.

• Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general.

• Fomentar el amor a la Patria, el aprecio por sus culturas, el conocimiento de su historia y el compromiso con los valores, símbolos patrios y las instituciones nacionales.

• Propiciar actitudes solidarias en el ámbito internacional, en la independencia y en la justicia para fortalecer el ejercicio de los derechos de todas las personas, el cumplimiento de sus obligaciones y el respeto entre las naciones.

• Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida pública del país.

VIII.- La educación será democrática, nacional, humanista al fomentar el respeto por la dignidad de las personas, promoverá el respeto al interés general de la sociedad, conciencia ambiental, será equitativa, inclusiva, intercultural y de excelencia.

IX.- La formación integral implica, reconocer las capacidades en los estudiantes, fomentando su convivencia con el entorno en congruencia con una personalidad reflexiva, crítica, sensible, creativa y responsable.